

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/23840 ha formulado con fecha de 11 de enero de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de la Bausa número 10, en la que se propone la imposición de una multa de 2.271,78 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/20071 ha formulado con fecha de 27 de octubre de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 204.2 y 229.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la cañada Real Galiana, número 63, en la que se propone la imposición de una multa de 99.939,60 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/23566 ha formulado con fecha de 1 de diciembre de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 220 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle del Hogar de Belén, número 75, en la que se propone la imposición de una multa de 9.455,54 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/13454 ha formulado con fecha de 30 de diciembre de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en el artículo 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de Jesús, número 14, en la que se propone la imposición de una multa de 13.304,163 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/24710 ha formulado con fecha de 16 de diciembre de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de Serrano, número 53, en la que se propone la imposición de una multa de 49.339,32 euros.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 2 de febrero de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/388/12)